

Río Gallegos, 12 de octubre del año 2007.-

VISTO:

El Expediente N° 06192-UNPA-2007; y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo se tramita aprobar el gasto de la suma de PESOS NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS (\$ 996,00), efectuado con motivo de la participación del alumno Manuel Lincoman de la Unidad Académica Río Gallegos a los "XXI Juegos nacionales Universitarios" llevados a cabo en la ciudad de Mar del Plata durante los días 22 de septiembre al 2 de octubre y de los alumnos de la Unidad Académica Río Turbio a las "II Jornadas de divulgación de la producción y actividades de estudiantes y graduados UARG-UNPA" que se realizaron en nuestra ciudad durante los días 4 y 5 de octubre;

Que de su análisis surge que nada obsta para procederse a su aprobación;

Que el Rector está facultado a autorizar el pago conforme a lo establecido en las reglamentaciones en vigencia;

Que se hace necesario dictar el respectivo instrumento legal;

Por ello;

EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR, el gasto de la suma de PESOS NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS (\$ 996,00), efectuado con motivo de la participación del alumno Manuel Lincoman de la Unidad Académica Río Gallegos a los "XXI Juegos nacionales Universitarios" llevados a cabo en la ciudad de Mar del Plata durante los días 22 de septiembre al 2 de octubre y de los alumnos de la Unidad Académica Río Turbio a las "II Jornadas de divulgación de la Producción y actividades de estudiantes y graduados UARG-UNPA" que se realizaron en nuestra ciudad durante los días 4 y 5 de octubre.-

Artículo 2°.- AUTORIZAR, a la Dirección de Tesorería previa intervención de la Dirección General de Administración, a abonar la suma mencionada en el artículo anterior y AFECTAR, dicho gasto con cargo a Fuente de Financiamiento: 1.6. -Remanentes ejercicios anteriores- Finalidad: 3- Servicios Sociales - Función: 4 - Educación y Cultura - Programa: 21 -- Bienestar Estudiantil.- Actividad: 02.- Eventos- Inciso:

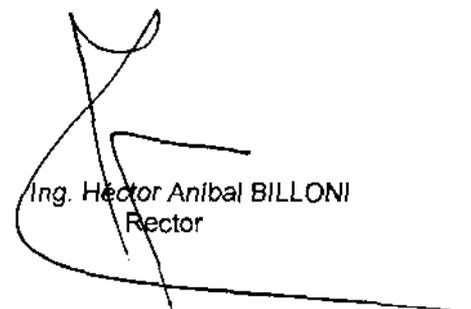
3.7.1. Pasajes..... \$ 996,00

Presupuesto 2 007.-

Artículo 3°.- TOMEN CONOCIMIENTO, Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección General de Administración, Dirección de Tesorería y cumplido, archívese.-



Lic. Marcelo MILJAK
Secretario de Hac. y Administración



Ing. Héctor Aníbal BILLONI
Rector

Resolución Nro.1227/07-R-UNPA